



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tels. (502) 2260-6263 y (502) 2260-6289 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aip@dgac.gob.gt

AIC

A
20-13
23 SEP

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace conocimiento general, que ha sido emitida **RAC 101 “Regulación de Aeronaves no Tripuladas, Aeronaves de Modelismo y Fuegos Artificiales”**; con el fin de cubrir la demanda de operación de aeronaves no tripuladas que ya operan en Guatemala, así como también regular la actividad de Aeronaves de Modelismo y Fuegos Artificiales. Por lo que fue necesario emitir la regulación quedando como Revisión original de fecha 22 de julio 2013.

Para mayor información puede consultar nuestra página web: www.dgacguate.com o bien puede dirigirse al Departamento de Estándares de vuelo para las consultas necesarias.